

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 04 de agosto de 2016

**VISTO:**

La Ordenanza n° 4/2011 por la cual se reconoce, por equivalencia, en las carreras de la Universidad Nacional de Córdoba, la actividad académica cursada y aprobada por los alumnos en universidades extranjeras.; y

**CONSIDERANDO:**

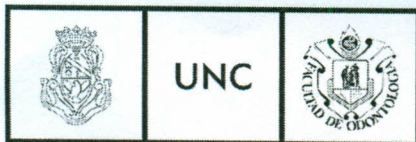
Las actuaciones obrantes en expte. 00291/2016 relacionadas con los estudios cursados durante el segundo semestre del año 2015 en la Universidad Autónoma de la Ciudad Juárez en México por la Srta. Ana Laura Pereyra DNI 33414 972 ;

Que la alumna Ana Laura Pereyra ha culminado la instancia en la universidad de origen cursando y aprobando varias asignaturas optativas ;

Que se ha cumplimentado, a través del expte. n° 00291/2016, la documentación pertinente para dicho trámite, en el cual constan los informes de los Sres Profesores de las asignaturas para las cuales se solicitó reconocimiento académico en esta Facultad;

Atento al análisis realizado por Secretaría Académica conjuntamente con el Subsecretario de Relaciones Internacionales, quienes han establecido que corresponde reconocer las asignaturas mencionadas como materias aprobadas "extracurriculares" dentro del Plan de Estudios 2011 en la carrera de Odontología de esta Facultad;

Por ello;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

### RESUELVE

Artículo 1º: Dar por aprobadas como “**asignaturas extracurriculares**” a la Srta. Ana Laura Pereyra DNI 33414972, las siguientes materias dentro del plan 2011 de la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba:

**Ortodoncia** : 9.4 (nueve con cuarenta ) punto . con carga horaria: 80 hrs

**Implantología**: 10 (diez) puntos con carga horaria: 45 hrs.


**Fotografía Clínica**: 9.4 (nueve con cuarenta) puntos con carga horaria: 75 hrs.

**Cirugía Maxilofacial**: 10 (diez) puntos con carga horaria: 80 Hrs.

**Estomatología Forense**: 10 (diez) puntos con carga horaria: 80 hrs.

Artículo 2º: La alumna deberá concurrir al Área Departamento Alumnos para realizar los trámites administrativos respectivos.

Artículo 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTR  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:385  
AG